



RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 130 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, en el procedimiento abreviado n.º 113/2008. (2009061514)

En el procedimiento abreviado núm. 113 de 2008, en el que han sido partes, como recurrente Unión Maderera Cacereña, S.L., representada por la Procuradora D.ª Yolanda Corchero García y asistida del Letrado D. Juan Carlos Suárez Pérez y como demandada, la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

“Contra desestimación presunta de daños y perjuicios causados por animales”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 130, de 22 de abril de 2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado núm. 113 de 2008, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Unión Maderera Cacereña, S.L., contra desestimación presunta de reclamación de daños causados por animales (expediente RP-CC-AJ-07096), se anula la misma por no ser ajustada a Derecho y se condena a la Administración Autónoma demandada a abonar al actor la cantidad de 4.153,11 euros, cantidad que se deberá incrementar con los intereses legales desde la fecha de la reclamación administrativa, declarándose la inadmisibilidad del recurso frente a Coto Deportivo Local de Cazadores Marmihonda, y todo ello sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas”.

Mérida, a 13 de mayo de 2009.

El Consejero de Industria, Energía
y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

•••